

Estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en el municipio San Juan Del Cesar-La Guajira, Colombia

Strategies for the development of the tax culture in the payment of property tax in the municipality of San Juan Del Cesar-La Guajira, Colombia

Walter Enrique Coronel Blanchar¹

Luis Alfonso Pérez Guerra²

Enviado: 27 de febrero de 2023

Aceptado: 10 de agosto de 2023

RESUMEN

El impuesto predial es una fuente importante de ingresos fiscales para los gobiernos locales que ayudan a financiar la prestación de servicios públicos. La base de este impuesto se puede valorar de varias maneras, incluido el uso de la tierra o el valor del sitio, el valor de capital mejorado o el valor de alquiler. En este sentido, este artículo se apoya en lo conceptual en autores como: Bravo et al., (2020), en resultado a la teoría de los impuestos fiscales; igualmente en Sánchez y otro (2020), refiriéndose al impuesto predial unificado y en Coronel (2022), en cuanto a la teoría de la cultura tributaria. En consecuencia este artículo tiene como objetivo proponer estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira. Colombia. Los resultados muestran una falta de cultura tributaria en el pago del impuesto predial en este Municipio, concluyendo que, existe una falta de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación y la inexactitud de implementación de estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial.

PALABRAS CLAVE: Estrategias; Cultura Tributaria; Impuesto predial

ABSTRACT

The property tax is an important source of tax revenue for local governments that helps finance the provision of public services. The basis of this tax can be valued in a number of ways, including land use or site value, improved capital value, or rental value. In this sense, this article is conceptually based on authors such as: Bravo et al., (2020), as a result of the theory of fiscal taxes; in Sánchez and another equally (2020), referring to the unified property tax and in Coronel (2022), regarding the theory of tax culture. Consequently, this article aims to propose strategies for the development of the tax culture in the payment of the property tax in the Municipality of San Juan del Cesar-La Guajira. Colombia. The results show a lack of tax culture in the payment of the property tax in this Municipality, concluding that there is a lack of belief regarding the duties and rights that derive for the active and passive subjects of that relationship and the inaccuracy of implementation of strategies for the development of the tax culture in the payment of property tax.

KEYWORDS: Strategies; Tax Culture; Property tax

¹Universidad Libre Seccional Barranquilla. Colombia. Correo-e de contacto: coronelwcol23@gmail.com

²Universidad Libre Seccional Barranquilla. Colombia. Correo-e de contacto: luisperzalfon77@gmail.com



INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria puede ser vista como el conjunto de actitudes, creencias y comportamientos de los ciudadanos y las organizaciones en relación con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Incluye el conocimiento y la comprensión de las leyes y regulaciones fiscales, así como la percepción de la importancia y el propósito de pagar impuestos. Considerada por Bravo (2020), como “los valores y creencias que comparten un grupo de personas en torno a la tributación y a las normas que las regulan”. De aquí que, el impuesto predial es un tributo local que se aplica en Colombia sobre la propiedad raíz, es decir, sobre los bienes inmuebles como terrenos, casas, apartamentos, locales comerciales, entre otros. Su recaudación es responsabilidad de los municipios y distritos del país, y se utiliza para financiar gastos públicos locales, como la infraestructura, la educación y los servicios básicos. Para que este impuesto sea cancelado por los propietarios y poseedores de inmuebles, el estado debe manejar estrategias que permita en estas persona tener una cultura tributaria, de aquí que este artículo busca proponer estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira. Colombia, enmarcos en valores y creencias de que estos recaudos serán utilizado para el desarrollo del Municipio.

EL IMPUESTO PREDIAL EN COLOMBIA Y EL MUNICIPIO SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA

El impuesto predial, también conocido como impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) en algunos países, según Coronel y otro (2022), es un impuesto local que se aplica a la propiedad inmobiliaria, ya sean terrenos o edificaciones. Su objetivo principal es recaudar ingresos para financiar los servicios públicos locales y

el mantenimiento de infraestructuras de la jurisdicción en la que se encuentra el inmueble. En Colombia es un tributo que se aplica a la propiedad raíz, es decir, a los bienes inmuebles como casas, apartamentos, terrenos y locales comerciales. El impuesto predial es administrado y recaudado por los municipios, y las tarifas y normativas pueden variar de un municipio a otro.

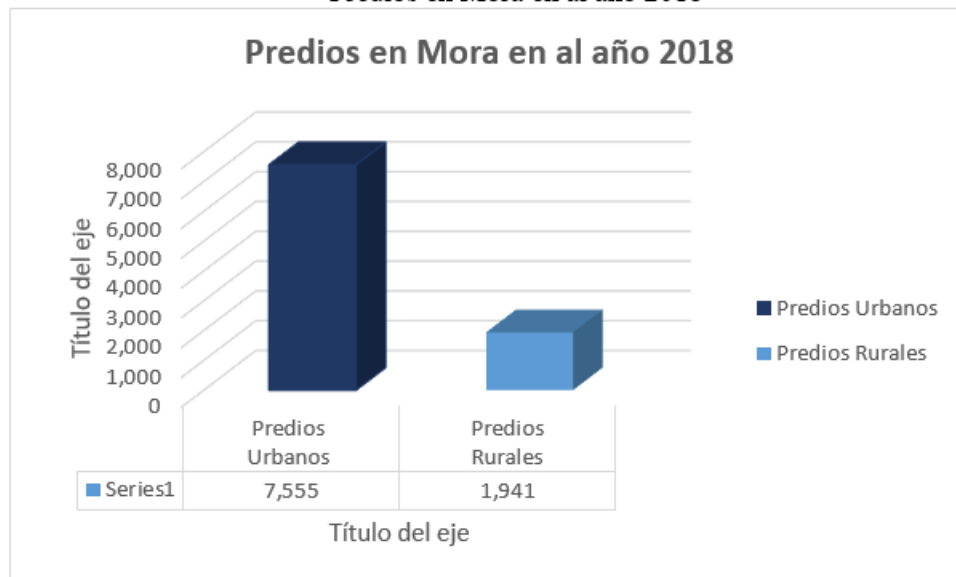
Es importante decir que, el valor del impuesto predial se determina principalmente en función del avalúo catastral de la propiedad, que es una estimación del valor comercial del inmueble. Los avalúos catastrales se actualizan periódicamente por parte de las autoridades municipales, y suelen tener en cuenta factores como la ubicación, el tamaño y las características físicas del predio. En Colombia, las tarifas del impuesto predial también varían según el municipio y pueden ser diferentes para las propiedades residenciales y comerciales. Por lo general, se establece una tasa porcentual sobre el valor catastral del inmueble, y esta tasa puede aumentar progresivamente para propiedades de mayor valor.

En opinión de Ibarra y otro (2021), el impuesto predial “es una fuente importante de ingresos para los municipios y su recaudación contribuye al financiamiento de servicios públicos y obras de infraestructura local, como el mantenimiento de vías, alumbrado público, servicios de salud, educación y seguridad” (p.58). En resumen, el impuesto predial en Colombia es un tributo que se basa en el valor catastral de los inmuebles y se aplica a nivel municipal. Las tarifas y normativas pueden variar según el municipio, y se ofrecen descuentos y facilidades de pago para promover su cumplimiento oportuno.

En este mismo orden de ideas, el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira no ha sido ajeno a la problemática por el bajo recaudo en el impuesto predial, y según Alcaldía de San Juan del Cesar (2022) se revelan que en las vigencias de los años 2018 y 2019 el recaudo del Impuesto Predial fue bajo; del total de los 17.863 predios registrados en el Municipio, 9.496 y 9.607 predios se encuentran en mora con dicho impuesto durante los años 2018 y 2019 respectivamente.

De los 9.496 predios en mora en el año 2018, 7.555 son predios urbanos y 1.941 predios rurales, y por otro lado de los 9.607 predios en mora en el año 2019, son predios urbanos 7.261 y 2.346 predios rurales; información tomada del análisis de la base de datos general de la totalidad de contribuyentes suministrada por el municipio de San Juan del Cesar- La Guajira.

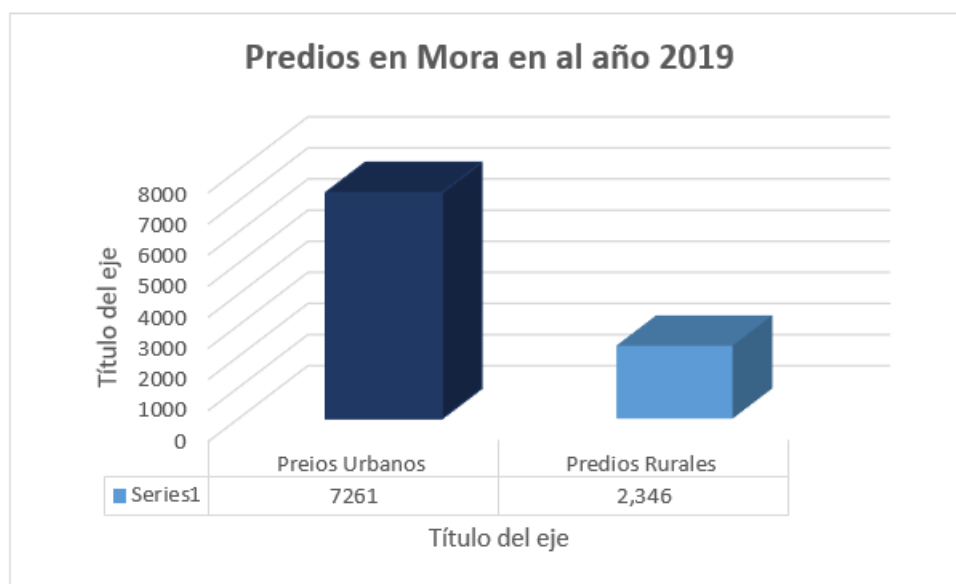
Grafica 1.
Predios en Mora en al año 2018



Nota: Predios en Mora en al año 2018 en cuanto al Impuesto Predial municipio San Juan del Cesar- La Guajira.

Fuente: Alcaldía del Municipio San Juan del Cesar- La Guajira. Fuente: Elaboración Propia (2022)

Grafica 2.
Predios en Mora en al año 2019



Nota: Predios en Mora en al año 2019 en cuanto al Impuesto Predial Municipio San Juan del Cesar- La Guajira. Fuente: Alcaldía del Municipio San Juan del Cesar- La Guajira.
Fuente: Elaboración Propia (2022)

En función a lo ilustrado en la figura 1 y 2 y de acuerdo a los informes de ejecución presupuestales del municipio de las vigencias 2018 y 2019 se evidencia que en el municipio San Juan del Cesar- La Guajira, los recaudos efectivos del impuesto predial unificado de los mismos años resultaron inferiores a lo presupuestado para estos periodos; por lo que los recursos disponibles de vigencias anteriores y los recursos que financian reservas presupuestales, no fueron suficientes para que la entidad pudiera cubrir la diferencia y cerró con déficit presupuestal y fiscal.

SANCIONES POR EL IMPAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EL MUNICIPIO SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA

Dice Rodríguez (2019), cuando un propietario no paga sus impuestos, el gobierno local impone un gravamen fiscal sobre su propiedad. Un gravamen fiscal es un reclamo sobre la propiedad del propietario. Cuando un propietario no paga sus impuestos después de 12 meses, el condado creará un certificado por el monto de los impuestos impagos. Luego, los certificados se venden a individuos o inversionistas para que los impuestos a la propiedad no pagados se moneticen. Por lo tanto, invertir en certificados de gravamen fiscal ayuda a los estados a mantener la policía, los departamentos de bomberos, los hospitales y otras necesidades. Hay tres partes principales involucradas en estas transacciones, el propietario, el inversionista y el tribunal.

En opinión de Ortiz (2021), estos certificados se ofertan, ya sea mediante una subasta de oferta inferior en la que la tasa de interés se reduce por oferta o una oferta superior o una oferta superior en la que el ganador es el mejor postor. Las personas que desean invertir su dinero han pagado por el certificado porque ahora el inversionista recibe el interés impuesto sobre el impuesto no pagado en lugar del gobierno local.

Además, después del período de redención, pueden iniciar el proceso de ejecución hipotecaria y posiblemente poseer la propiedad. Si este proceso se realiza con una investigación sólida y la documentación adecuada, el propietario del gravamen puede controlar los derechos de propiedad de la propiedad. Si bien la ejecución hipotecaria es una opción, es de interés para el propietario y el originador de la hipoteca trabajar juntos para que el propietario pueda pagar los impuestos antes del período de redención porque un gravamen fiscal tiene prioridad sobre el gravamen del prestamista hipotecario. La ventana de ejecución fiscal suele ser un período de 60 días para enviar cartas a todas las partes que invierten en la propiedad.

DESAFÍOS Y BENEFICIOS DEL IMPUESTO PREDIAL

Principios de Impuestos sobre la propiedad La tributación de bienes inmuebles presenta varios desafíos en cualquier contexto. Por su visibilidad, el impuesto predial tiende a generar una variedad de preocupaciones políticas y económicas. Autoridades encargadas de la administración del impuesto predial están sujetos a una intensa presión porque los contribuyentes claramente toman nota de la injusticia, la ineficiencia y los problemas administrativos (Kitchen: 1992).

Además, la universalidad del impuesto plantea preocupaciones sociales sobre la colocación de una carga relativamente mayor para los de bajos ingresos los ciudadanos.

El impuesto predial en opinión e Coronel y otro (2022), “es un tributo que se aplica sobre el valor de los bienes inmuebles, como casas, apartamentos, locales comerciales y terrenos. En Colombia, este impuesto es gestionado por los municipios y tiene como objetivo principal financiar el gasto público local” (p.29). Este impuesto presenta grandes desafíos en Colombia como: informalidad y evasión, valoración y tasación, impacto en la población de bajos recursos y fiscalización y recaudo; esto desafíos están acompañado de alta tasa de evasión y la presencia de la economía informal, de la exterminación de altas tasas de evasión y la presencia de la economía informal, sin dejar de decir que, este impuesto representar una carga económica significativa para las personas de bajos ingresos en Colombia. Toda esta situación, genera inequidades y afectar la capacidad de pago de los contribuyentes más vulnerables.

Ahora bien, así como este impuesto tiene sus desafíos, también tiene sus beneficios para el país, de los cuales pueden considerarse el financiamiento de servicios públicos locales, la equidad y progresividad, el estímulo a la inversión y desarrollo urbano y el control del uso del suelo. Para esto se ha citado a Tobón y otro (2018), para dejar dicho que, el impuesto predial en Colombia proporciona recursos para financiar servicios esenciales en los municipios, como la construcción y mantenimiento de infraestructuras, educación, salud, seguridad y servicios públicos básicos. Contribuye al desarrollo y bienestar de las comunidades locales.

En teoría, el impuesto predial puede ser un impuesto progresivo, ya que su base imponible se relaciona con el valor de los inmuebles. Esto significa que las propiedades de mayor valor pagarán una cantidad proporcionalmente mayor de impuestos, lo que contribuye a la redistribución de la riqueza y a la equidad fiscal. Es importante destacar que la implementación efectiva del impuesto predial requiere de una adecuada gestión.

IMPORTANCIA DE LA RENTA DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL MUNICIPIO SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA

El impuesto predial es una fuente fundamental de ingresos para el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira en opinión de Sánchez (2018), y su importancia radica en varios aspectos:

Recaudación de ingresos: El impuesto predial es una de las principales fuentes de ingresos para los municipios. Los ingresos obtenidos a través de este impuesto se utilizan para financiar una amplia gama de servicios y programas municipales, como mantenimiento de calles y aceras, recolección de residuos sólidos, iluminación pública, seguridad ciudadana, educación, salud y desarrollo de infraestructura local.

Financiamiento de obras y proyectos municipales: Los ingresos del impuesto predial se utilizan para financiar la ejecución de obras públicas, como la construcción de nuevas vías, parques, escuelas, centros de salud y otros proyectos de desarrollo local. Estas inversiones contribuyen al crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida en el municipio.

Equidad y redistribución de la carga tributaria: El impuesto predial se basa en el valor de los bienes inmuebles y se aplica de manera proporcional a su valor. Esto significa que aquellos propietarios de bienes

inmuebles de mayor valor contribuyen con una mayor cantidad de impuestos. Así, el impuesto predial se considera un impuesto progresivo, ya que aquellos con mayor capacidad económica pagan más impuestos, lo que contribuye a la equidad en la distribución de la carga tributaria.

Control y ordenamiento territorial: El impuesto predial también se utiliza como una herramienta de control y ordenamiento territorial. Al tener un registro actualizado de los propietarios y sus bienes inmuebles, el municipio puede gestionar y planificar de manera más eficiente el desarrollo urbano, la asignación de servicios y la planificación del crecimiento de la ciudad.

Incentivo al mantenimiento y mejora de los inmuebles: El impuesto predial puede actuar como un incentivo para que los propietarios mantengan y mejoren sus inmuebles. Al tener que pagar impuestos sobre el valor de sus propiedades, los propietarios tienen un interés económico en mantener sus inmuebles en buen estado y realizar mejoras, lo que contribuye al embellecimiento y desarrollo de la ciudad.

En resumen, el impuesto predial es de vital importancia para el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira, ya que les proporciona los recursos necesarios para financiar servicios públicos, realizar inversiones en infraestructura, garantizar la equidad en la carga tributaria y contribuir al ordenamiento territorial y al desarrollo sostenible de la comunidad.

EL IMPUESTO PREDIAL: UN GRAVAMEN A LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN EL MUNICIPIO SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA

En el Municipio San Juan el Cesar-La Guajira, Colombia, según Rodríguez (2021), el impuesto predial es un gravamen que se aplica a la propiedad de un inmueble, es un impuesto local que se recauda por

parte del municipios, se utiliza para financiar los gastos públicos y el desarrollo de infraestructuras y servicios en las localidades” (p.54). Ahora bien, la base imponible del impuesto predial se determina en función del avalúo catastral del inmueble, , es un impuesto local que se recauda por parte del municipios, se utiliza para financiar los gastos públicos y el desarrollo de infraestructuras y servicios en las localidades” (p.54). Ahora bien, la base imponible del impuesto predial se determina en función del avalúo catastral del inmueble, que es una estimación del valor comercial del mismo.

El avalúo catastral es establecido por el municipio y se actualiza periódicamente. El impuesto se calcula aplicando una tarifa sobre el valor catastral del inmueble.

Es importante mencionar que el impuesto predial es de carácter anual y se paga de manera periódica, generalmente en cuotas trimestrales o semestrales, dependiendo de las normativas locales. En caso de no pagar el impuesto predial, se pueden generar intereses moratorios y sanciones por parte de la autoridad fiscal correspondiente. Cabe destacar que la regulación y administración del impuesto predial puede variar ligeramente entre los diferentes municipios y distritos de Colombia. Por lo tanto, es recomendable consultar la normativa local y ponerse en contacto con la entidad encargada de la recaudación de impuestos en cada localidad para obtener información específica y actualizada sobre el impuesto predial.

En el caso de Ibarra y otro (2021), el impuesto predial presenta recursos diseñados para promover la comprensión de las funciones básicas del impuesto sobre la propiedad y su importancia como fuente de ingresos para el gobierno local. Otras publicaciones analizan las consideraciones para los formuladores de políticas y aclaran ciertos aspectos importantes de los impuestos sobre la propiedad (impuesto predial).

CÓMO FUNCIONAN LOS GRAVÁMENES POR IM-

PUESTOS A LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA

El funcionamiento del impuesto predial en el Municipio San Juan el Cesar-La Guajira, Colombia sigue los siguientes pasos según Vids y otro (2019): determinación del valor catastral, establecimiento de la tarifa, cálculo del impuesto, y periodicidad y forma de pago, todo esto tiene que ver con el valor catastral que es el valor asignado a un inmueble para efectos del impuesto predial. Las tarifas pueden estar determinada en porcentaje o en una cantidad fija y se multiplica el valor catastral del inmueble por la tarifa establecida. Por ejemplo, si el valor catastral es de 100 millones de pesos y la tarifa es del 1%, el impuesto predial sería de 1 millón de pesos. El impuesto predial se paga de forma anual y generalmente se establece una fecha límite de pago. Los municipios pueden ofrecer descuentos por pronto pago o establecer facilidades de pago en cuotas. El pago se realiza en las entidades financieras autorizadas por el municipio.

Es importante tener en cuenta que en el Municipio San Juan el Cesar-La Guajira en algunas ocasiones ofrecer exenciones o descuentos en el impuesto predial para ciertos grupos de población, como personas de la tercera edad o propietarios de viviendas de interés social. Además, es fundamental mantener al día el pago del impuesto predial, ya que el incumplimiento puede generar sanciones y recargos.

FACTORES QUE AFECTAN LA NO RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA

Muy bien lo plantea Ortiz (2021), la recaudación del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira está influenciada por una variedad de factores.

Algunos de ellos pueden afectar la recaudación de impuestos y son los siguientes: la situación económica de los contribuyentes, una tasa impositiva aplicada al impuesto, si estas tasas son altas los contribuyentes no se incentivan a cancelar el impuesto predial y disminuye la recaudación; otro factor a que se refiere el autor es la falta de eficacia de la administración tributaria, esto se refiere a que si las autoridades fiscales del Municipio tienen sistemas efectivos de auditoría, seguimiento y cumplimiento, es más probable que se detecte y se cobre correctamente el impuesto.

Dentro de estos factores está también el incumplimiento tributario, si los contribuyentes incumplen con sus obligaciones fiscales, la recaudación será baja. Sin embargo, si el incumplimiento tributario es generalizado, ya sea debido a la evasión fiscal o la elusión fiscal, la recaudación puede disminuir. Las políticas fiscales y legales no adecuadas implementadas por el gobierno municipal también pueden influir en la afectación de la recaudación de impuestos y por último el nivel de desarrollo económico del Municipio, esto quiere decir que, si la economía municipal es desarrollada tienden a tener una mayor capacidad para recaudar impuesto predial debido a una base impositiva más amplia y una mayor capacidad de pago por parte de los contribuyentes, de no ser así, el contribuyente no tiene base para cancelar porque su economía es bastante eficiente. Estos son solo algunos de los factores que pueden afectar la recaudación de impuestos.

Para Coronel (2022), un factor que afectan la recaudación del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira, es el avalúo catastral, como algo muy importante para las finanzas públicas, refleja la realidad jurídica y económica de la propiedad, en cuanto a los impuestos, ya que es el principal impuesto para determinar el valor que pagará este impuesto.

En San Juan del Cesar, se basa en la ley del impuesto sobre la renta - Acuerdo 024 de 19 de diciembre de 2020, de la ley tributaria del impuesto municipal, aceptación y procedimiento, ejecución de la recaudación y delito - de la ciudad de San Juan del Cesar- La Guajira.

Para desarrollar este principio, se considera como base sólida el artículo 338 de la Constitución, que muestra la posición del ámbito local y el Congreso puede crear impuestos, pero en el entendido de que muestren las cosas importantes y las anoten, lo que conduce para crear el ejercicio correcto y es responsable de sesenta y cinco impuestos que se impondrán según los principios de reserva.

OBJETIVO

Este artículo tiene como objetivo proponer estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira. Colombia.

DESARROLLO TEÓRICO

TEORÍA DE INGRESOS FISCALES

Existen varias teorías de los impuestos en la economía pública. Los gobiernos en todos los niveles (nacional, regional y local) necesitan recaudar ingresos de una variedad de fuentes para financiar los gastos del sector público. La teoría de los ingresos fiscales en mención de “surge de los estudios tributarios efectuados por el economista inglés de origen judío sefardí-portugués David Ricardo, que establece los principios sobre tributación económica positiva que son utilizados en la elaboración de normas impositivas tales como igualdad, generalidad y no confiscatoriedad” (Bravo et al., 2020, p.15), todos ellos requisitos para alcanzar una estructura tributaria adecuada en lo que respecta al principio de igualdad, de tal forma que todas las personas que cumplan con las condiciones

contemplada por la ley reciban el mismo tratamiento, sin distingo de consideraciones individuales. Las ideas de David Ricardo son relevantes en Municipios como San Juan del Cesar-La Guajira, así como en algunos otros Municipios de Colombia, donde la distribución de la riqueza puede verse influenciada por aspectos políticos y sociales, en los que los impuestos son parte del servicio de ciudadanos que pagan impuestos y que se pone a disposición del gobierno para pagar por su importación para hacer frente a la deuda municipal.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No hay dudas que los impuestos representan la principal fuente de ingreso del Estado, es indudable el papel esencial que juega el Impuesto Predial Unificado (IPU), uno de los más representativos del municipio; puesto que contribuye para cumplir con la ejecución de proyectos de infraestructura que permite el desarrollo de la comunidad, logrando mejorar la calidad de vida de la población (Sánchez y otro 2020). El estudio histórico del impuesto predial, se pueden distinguir tres enfoques diferenciados por la manera en que el impuesto recae sobre los agentes económicos. Por lo tanto, el impuesto predial según Coronel (2022), es un gravamen que deben cancelar todos los propietarios y dueños de bienes inmuebles (vivienda, oficina, edificio o local comercial, lotes, bodegas

constituyéndose en una de las principales fuentes de ingresos fiscales que tienen los municipios que grava de forma periódica la propiedad de los inmuebles, eminentemente territorial o local, con la inamovilidad de su base gravable, y la relativa facilidad para identificar la propiedad gravable.

TEORÍA DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Por cultura tributaria se entiende al grupo de rasgos que distinguen a una persona de otra, relacionado con los valores, la actitud y el comportamiento de la

población dentro del territorio en torno al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria (Bravo et al., 2020: 18). Como se ha expresa reiterativamente, los impuestos son la fuente principal de ingresos que tiene el Estado para recaudar recursos económicos y de esta manera dar cumplimiento a su cometido social. Por lo que hoy es considerado que el fomento de cultura tributaria que refuerce la conciencia tributaria en la población y la administración de impuestos, pues genera un aumento en el desarrollo de un país. Señala Golía (2003, citado por Coronel, 2022, p.36) que la cultura tributaria es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación”. (:1).

MATERIAL Y MÉTODO

Se utilizó la investigación positivista desde una perspectiva analítica-proyectiva-documental, porque para el proceso de investigación se analizaron una serie de información alusiva al tema de investigativo, igualmente se proponen estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira. Colombia y para esto se revisaron una serie de documentos como revistas académicas indexadas por Scopus, Scielo y Redalyc. Para este trabajo se utilizó como técnica para la recopilación de datos la encuesta y el instrumento el cesionario.

La población estuvo representada por 354 propietarios y poseedores de inmuebles del Municipio San Juan del Cesar-La Guajira. Colombia.

RESULTADOS

¿Está usted de acuerdo con el valor del impuesto predial que debe cancelar anualmente?

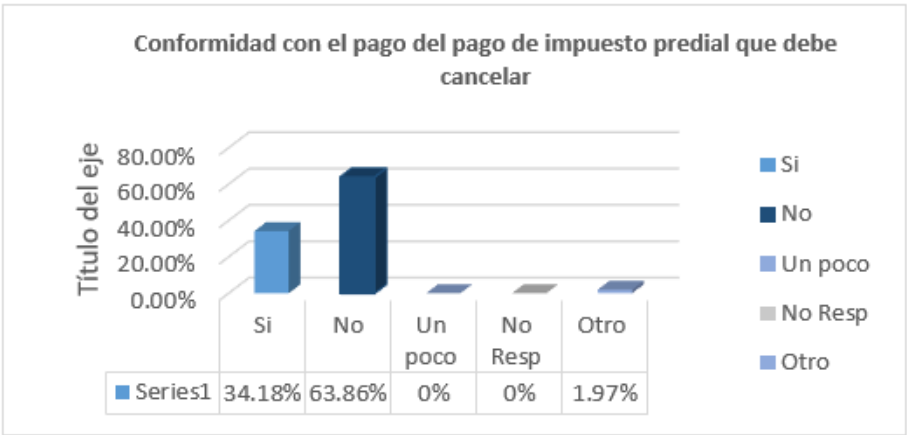
Tabla 1.
Conformidad con el pago del impuesto predial que debe cancelar

Frecuencia	Valores	Porcentajes
Si	121	34,18%
No	226	63,86%
Un poco	0	0%
No respondió	0	0%
Otro	7	1,97%
Total	354	100%

Fuente: elaboración propia

Los resultados de la encuesta aplicada a propietarios y poseedores de 354 inmuebles en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira. Colombia, el cual se muestra en la tabla 1, se puede establecer que el 34.87% de los encuestados manifestaron que está de acuerdo con el valor liquidado del Impuesto Predial que debe cancelar anualmente; mientras que un 65.13% no está de acuerdo con el valor liquidado del Impuesto Predial y un 1.97% declaró que debería manejar otras formas de liquidar el Impuesto Predial.

Grafica 3.
Conformidad con el pago del impuesto predial que debe cancelar



Nota: En la figura se observa la conformidad con el pago del pago de impuesto predial de los propietarios y poseedores de inmuebles del Municipio San Juan del Cesar- La Guajira.
Fuente: Elaboración Propia (2022).

¿Tiene usted conocimiento de los factores que afectan la no recaudación del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira?

Tabla 2.
Conocimiento de los factores que afectan la no recaudación del impuesto predial

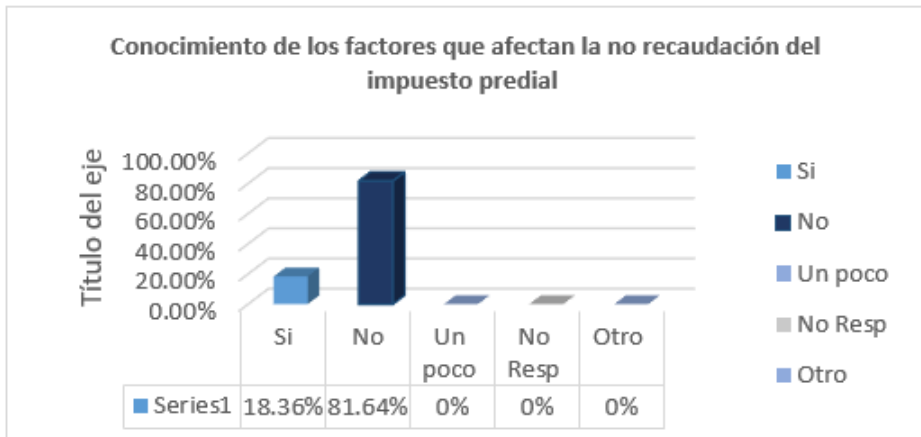
Frecuencia	Valores	Porcentajes
Si	65	18,36%
No	289	81,64%
Un poco	0	0%
No respondió	0	0%
Otro	0	0%
Total	354	100%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 2 se muestran los resultados sobre el conocimiento de los factores que afectan la no recaudación del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira, donde el 81.64% de los encuestados dijeron no conocer dichos factores y el 81.64% dijo que si lo conoce. Estos resultados exponen entonces que los contribuyentes el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira, no están al tanto sobre los elementos que traen consecuencias si ellos no cumplen con el pago del impuesto predial.

Grafica 4.

Conocimiento de los factores que afectan la no recaudación del impuesto predial



Nota: En la figura se observa conocimiento que poseen los propietarios y poseedores de inmuebles del Municipio San Juan del Cesar-

¿Se considera usted un contribuyente con comportamiento en torno al cumplimiento de sus obligaciones para el pago del impuesto predial?

Tabla 3.

Cultura en cuanto a sus obligaciones para el pago del impuesto predial

Frecuencia	Valores	Porcentajes
Si	22	6,21%
No	317	89,56%
Un poco	0	0%
No respondió	12	3,39%
Otro	3	0,84%
Total	354	100%

Fuente: elaboración propia

Los resultados de la encuesta aplicada a propietarios y poseedores de 354 inmuebles en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira. Colombia, dejaron dicho que, el 89.56% de los encastados manifestaron no poseer un comportamiento en torno al cumplimiento de sus obligaciones para el pago del impuesto predial en el Municipio; pero un 6.21% dijo tener un comportamiento positivo para el cumplimiento de su derecho como contribuyente, mientras que el 3.39% no respondió a la pregunta y un 0.84% se inclinó a la frecuencia otro. Estos resultados muestran una falta de cultura tributaria en el pago del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira, Colombia.

Figura 5.
Cultura en cuanto a sus obligaciones para el pago del impuesto predial



Nota: En la figura se observa cultura que tienen los propietarios y poseedores de inmuebles del Municipio San Juan del Cesar- La Guajira sobre en cuanto a sus obligaciones para el pago del impuesto predial.

Fuente: Elaboración Propia (2022).

¿Considera usted que el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira debe implementar estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial?

Tabla 4.
Estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial

Frecuencia	Valores	Porcentajes
Si	325	91,80%
No	0	0%
Un poco	0	0%
No respondió	12	3,38%
Otro	17	4,82%
Total	354	100%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 4 se muestran los resultados sobre las estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira, donde 91.80% manifestaron que si se deben implementar dichas estrategias, pero 3.38% no quiso responder a la pregunta, mientras el otro 4.82% respondió con la frecuencia otro. Estos hallazgos demuestran que los contribuyentes en cuanto al impuesto predial necesitan que el Municipio implemente estrategias que los beneficie como propietarios y poseedores de inmuebles en el Municipio.

Grafico 6.
Estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial



Nota: En la figura se observa el resultado sobre la implementación de estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar- La Guajira. Fuente: Elaboración Propia (2022).

CONCLUSIONES

En el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira, los propietarios y poseedores de inmuebles no está de acuerdo con el valor liquidado del Impuesto Predial, esto se logró con un 63,86% de los encuestados que declararon que deberían manejar otras formas de liquidar el Impuesto Predial en el Municipio.

Se encontró que, existe un desconocimiento por parte de los propietarios y poseedores de inmuebles cuanto a los factores que afectan la recaudación del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira, esto quiere decir que, existe una ignorancia a lo que se refiere al avalúo catastral, como algo muy importante para las finanzas públicas que refleja la realidad jurídica y económica de la propiedad, en cuanto a los impuestos, ya que es el principal impuesto para determinar el valor que pagará este impuesto.

Igualmente, se conoció que existe una falta de cultura en cuanto a las obligaciones que tienen los propietarios y poseedores de inmuebles del Municipio San Juan del Cesar-La Guajira para el pago del impuesto predial, esto quiere decir que, hay una carencia de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.

Por último, se demostró que los propietarios y poseedores de inmuebles del Municipio San Juan del Cesar-La Guajira están de acuerdo que se implementen estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial, porque es necesario determinar las debilidades procedimentales, en la búsqueda de mejorar y facilitar la recaudación.

RECOMENDACIONES

La Alcaldía Municipio San Juan del Cesar-La Guajira, debe crear al interior de la Secretaría de hacienda y Crédito Público una división especializada dedicada a estudiar y evaluar la capacidad de pago del contribuyente, e implementar estrategias de recaudo, realizar periódicamente acciones de cobro persuasivo y coactivo que les permita disminuir la cantidad de contribuyentes omisos en el impuesto predial unificado en el Municipio; para ello, es necesario el aumento de la planta de personal, mediante contratos de prestación de servicios u otras modalidades de apoyo a la gestión que la ley avale, solo así se dará respuesta a la petición hecha por los propietarios y poseedores de inmueble

Se debe capacitar a los propietarios y poseedores de inmuebles del Municipio San Juan del Cesar-La Guajira sobre los factores que afectan la no recaudación del impuesto predial en el Municipio, sobre todo a la importancia avalúo catastral, como algo muy importante para las finanzas públicas, la cual refleja la realidad jurídica y económica de la propiedad, en cuanto a los impuestos, ya que es el principal impuesto para determinar el valor que pagará este impuesto.

Crear una cultura en cuanto a sus obligaciones para el pago del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira, hacerles ver que este impuesto es la fuente principal de ingresos que tiene el Estado para recaudar recursos económicos y de esta manera dar cumplimiento a su cometido social. Por lo que hoy es considerado que el fomento de cultura tributaria que refuerce la conciencia tributaria en la población y la administración de impuestos, pues genera un aumento en el desarrollo de un país.

Crear en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira, estrategias para el desarrollo de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial, esto con el fin de mejorar la tasa impositiva de la propiedad en la ciudad y proponer la creación de un equipo especial de peritos idóneo para el cobro a los contribuyentes. De igual manera, se debe implementar un plan de acción que cuente con recaudos anuales y mensuales a partir del año de cartera, tanto en valor como en monto de todos los bienes creados

Crear campañas con reducciones de intereses moratorios, restricciones y, en lo posible, cálculos y porcentajes de disminución determinados por el capital o el impuesto en aquellas normas donde se identifiquen debilidades en la vulnerabilidad de costos de la población, las cuales deben ser investigadas a fondo, viabilizando el desarrollo rural. Debe existir una buena gerencia, para evaluar el estado de las deficiencias y determinar el tratamiento especial de estos deudores.

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA. COLOMBIA

El desarrollo de una cultura tributaria sólida es crucial para promover la responsabilidad fiscal y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es por eso que, se presentan a continuación una serie de estrategias que podrían ayudar en el pago del impuesto predial en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira. Colombia, entre estas está:

Educación y concienciación: Fomentar la educación sobre los impuestos y su importancia en el Municipio San Juan del Cesar-La Guajira. Colombia, realizando campañas de concienciación para informar a los propietarios y poseedores de inmuebles sobre la relación entre los impuestos y los servicios públicos que se financian con ellos.

Simplificación del sistema tributario: Un sistema tributario complicado puede desalentar el cumplimiento voluntario. Simplificar los procedimientos fiscales en cuanto al impuesto predial y hacerlos más comprensibles para los propietarios y poseedores de inmuebles puede facilitar el cumplimiento y aumentar la confianza en el sistema.

Fortalecimiento de la fiscalización: Implementar mecanismos eficientes de fiscalización y control para detectar y sancionar la evasión y el fraude fiscal. Esto envía un mensaje claro de que el incumplimiento del impuesto predial no será tolerado y contribuye a nivelar el campo de juego para los propietarios y poseedores de inmuebles cumplidores.

Colaboración y participación ciudadana: Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones para el pago del impuesto predial, como consultas públicas y debates sobre la asignación de recursos. Esto ayuda a involucrar a los propietarios y poseedores de inmuebles en el proceso y a crear un sentido de responsabilidad compartida.

Incentivos fiscales: Diseñar políticas de incentivos fiscales que recompensen el cumplimiento voluntario y premien a los propietarios y poseedores de inmuebles responsables. Esto puede incluir reducciones de impuestos, exenciones o beneficios fiscales adicionales para aquellos que cumplan con sus obligaciones tributarias de manera oportuna.

REFERENCIAS

- Alcaldía de San Juan del Cesar. (2022). Documento informativo. Alcaldía de San Juan del Cesar.
- Banco Mundial. (2022). Informe Anual 2022. <https://www.bancomundial.org/es/about/annual-report>.
- Bravo, L. (2020). Estrategias para el Desarrollo de la Cultura Tributaria en el Pago del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Tame, Arauca. [Tesis de Grao]. Corporación Universitaria Adventista. Medellín, Colombia.
- Coronel, W. Beleño. O. (2022). Incidencia de la gestión de recaudación del impuesto predial en el desarrollo económico del Municipio de San Juan del Cesar - La Guajira (2016-2019). Tesis de grado. Universidad Libre Seccional Barranquilla. [file:///C:/Users/USER/Downloads/TRABAJO%20DE%20GRADO%20DEFINITIVO%20\(1\)](file:///C:/Users/USER/Downloads/TRABAJO%20DE%20GRADO%20DEFINITIVO%20(1).).
- Congreso Nacional de la Republica. (2020). Constitución Política de Colombia. Bogota: Panamericana.
- Congreso de la República. (2019). Ley 1955. Bogotá: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201995%20DEL%2020%20DE%20AGOSTO%20DE%202019>.
- Congreso Nacional de la República. (2010, 29 de diciembre). Ley 1430. Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.
- Golia (2003) SENIAT: Evasión Cero. Revista Dinero 180. Venezuela. Recuperado de: <http://dinero.com.ve/180/portada/tributos>.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2018). Metodología de la investigación (Quinta edición). Editorial Mc Graw Hill. México. Disponible en: <http://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR/article/view/1197>
- Ibarra, J. Sotres, L. (2121). El efecto de la frontera en la recaudación del impuesto predial. Estudios Demográficos y Urbanos; México City Tomo 36. N.º 2. Pp.347-401. DOI: 10.24201/edu.v36i2.1904.
- López, S. (2020). Obligaciones tributarias en materia de impuesto al valor agregado en la empresa Tecnoelectrica Cabimas. Tesis de Especialista. Universidad del Zulia Venezuela.
- Ortiz, Y. (2021). Instrumentos de captura de valor: evolución de la participación en plusvalía en Colombia 1997-2017. Revista Investigaciones Regionales; Madrid N.º 51. Pp.167-187. DOI:10.38191/iirr-jorr.21.024.
- Rodríguez, A. (2021). Impuesto Predial Unificado y la eficiencia en su recaudación en La Palma Cundinamarca. Tesis de grado. Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/40148/>.
- Rodríguez, D. (2019). Política fiscal, pobreza y desigualdad: un modelo de micro simulación para Colombia. Ensayos de Economía; Bogota Tomo 29, N.º 54. Pp. 53-88. DOI: 10.15446/ede.v29n54.76499
- Sánchez, C. Rodríguez, M. (2020). Análisis de la generación de rentas propias por el municipio de Ocaña en el periodo 2009-2017. Revista Clío América; Santa Marta. Tomo 14. N.º 28. Pp. 545-555. DOI:10.21676/23897848.4152.

Sánchez, E. (2018). Elasticidad del recaudo tributario territorial. Revista Cuadernos Latinoamericanos de Administración; Bogotá Tomo 14, N.º 27. Pp. 10-18. DOI: 10.18270/cuaderlam. v14i27.2661

Tobón, S. Muñoz, J. (2018). Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia. Revista Ecos Económicos. Vol.17. Núm.36. Pp. 173-199. Medellín. <http://www.scielo.org.co/pdf/ecos/v17n36/v17n36a8>.

Vids, A. Arias A, H. (2019), Impacto económico y social de la recaudación e inversión del impuesto predial en el municipio Pijiño del Carmen, Magdalena, en los años 2013 y 2014. (Trabajo de grado, Universidad Libre de Colombia). <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/14025>.